



III LEGISLATURA



DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E .-

La que suscribe, **JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA**, diputada local en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 5, fracción I; 99, fracción II; 100, fracciones I y II; y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLEMENTAR Y SOCIALIZAR LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA QUE TRANSITEN O RESIDAN DE MANERA TEMPORAL O PERMANENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SEAN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

81

En el marco del Día Internacional de las Mujeres, el 8 de marzo (8M), es importante visibilizar las condiciones que enfrentan las mujeres en los procesos migratorios. De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones, muchas de ellas migran con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus familias, asumiendo la responsabilidad de aportar económicamente en rubros como alimentación, salud y educación. Sin embargo, este proceso no está exento de riesgos, pues a lo largo de su trayecto, y en los lugares de destino, las mujeres migrantes enfrentan situaciones de desigualdad, violencia y discriminación que ponen en peligro su integridad y bienestar.

Es importante recordar que, en las últimas décadas, a nivel mundial, se ha registrado un aumento significativo en los flujos migratorios debido a diversos factores económicos, políticos, sociales y ambientales. Conflictos armados, crisis económicas, desastres naturales y el cambio climático han obligado a millones de personas a desplazarse dentro de sus países o cruzar fronteras en busca de mejores condiciones de vida. Regiones como América Latina, Medio Oriente y África han experimentado migraciones masivas como consecuencia de la violencia, la pobreza extrema y la falta de oportunidades, lo que ha generado importantes desafíos tanto para los países de origen como para los de tránsito y destino.

En este contexto, México, por su ubicación geográfica, se ha convertido en un punto clave de la movilidad humana como territorio de tránsito y destino para personas provenientes de Centroamérica, el Caribe y otras regiones del mundo. En particular, la Ciudad de México ha adquirido un papel estratégico dentro de estas rutas migratorias, lo que nos





III LEGISLATURA



obliga a implementar diversas políticas y programas para atender a las personas que recibimos en nuestra Ciudad.

De acuerdo con datos del INEGI, en 2020 se registraron 331 mil 298 personas en situación migrante. Asimismo, según datos proporcionados a través del Diagnóstico de Movilidad Humana de la Ciudad de México, se registró un mayor índice de población en las siguientes demarcaciones: Iztapalapa, 12.5 %; Benito Juárez, 11.6 %; Coyoacán, 11.0 %; Gustavo A. Madero, 10.7 %; Miguel Hidalgo, 22.6 %; Benito Juárez, 17.9 % y Cuauhtémoc en un 14.8 %.

A su vez la Ciudad es considerada como lugar de tránsito, ya que es un punto con diversas rutas migratorias.<sup>1</sup> Esta situación ha impulsado la implementación de diversas medidas en favor de las personas migrantes, como la apertura de albergues y campamentos temporales, así como la oferta de asesoría sobre programas y servicios para quienes buscan establecerse en la ciudad o continuar su tránsito.

81

Cuando hablamos de migraciones se piensa principalmente en los hombres, por ese estereotipo en el cual se le concibe como "proveedor", que emigra para buscar mejores oportunidades para su familia, sin embargo, como lo menciona *Ayuda en Acción*, "la migración femenina no es un tema reciente. Desde 1960 han sido protagonistas de este fenómeno, representando a casi la mitad (49,6 %) de aquellas personas que buscaban un nuevo hogar. Hasta antes de los años 80, eran vistas como sombras, acompañantes silenciosas de sus maridos. Pero ahora el paisaje ha cambiado. Cada vez más mujeres abandonan sus hogares en busca de oportunidades económicas o huyendo del terror de la violencia de género que sufren en sus lugares de origen".

En este sentido, la conmemoración del 8M representa una oportunidad para reconocer los desafíos que enfrentan las mujeres migrantes y la necesidad de fortalecer las acciones que garanticen su seguridad y bienestar en el tránsito y en su destino final. La lucha por la igualdad y el reconocimiento de sus derechos debe reflejarse en políticas que respondan a sus necesidades específicas y que contribuyan a la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

De acuerdo con ONU Mujeres, en los últimos años el número de personas migrantes ha ido en aumento, y se estima que el 50 % de la población migrante en la ciudad son mujeres y niñas.<sup>2</sup> Sus principales motivos de migración incluyen el reencuentro familiar, el matrimonio o la formación de una familia, así como oportunidades laborales.

<sup>1</sup> [https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros\\_regionales/estados/centro/info\\_diag\\_F\\_centro/diag\\_CD\\_MX.pdf](https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros_regionales/estados/centro/info_diag_F_centro/diag_CD_MX.pdf)  
<sup>2</sup> <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-refugees-and-migrants#notes>





III LEGISLATURA



Sin embargo, más allá de reconocer que las mujeres también migran, buscamos visibilizar las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan a lo largo de su trayecto y en los lugares de destino. Tal como lo menciona el artículo "Migración y género: vulnerabilidad y violencia hacia las mujeres migrantes", una de las realidades más preocupantes es la exposición de las mujeres migrantes ante la violencia, que va desde la violencia física y sexual hasta la explotación laboral y el tráfico de personas; las mujeres migrantes se ven atrapadas en un panorama hostil marcado por el abuso y la explotación. Pero esto no acaba aquí: la falta de redes de apoyo, el desconocimiento de recursos disponibles y la dependencia económica, agravan aún más esta situación.

Según uno de los estudios antes mencionado, el entorno al que llegan las mujeres migrantes es de desigualdad social y económica, violencia y discriminación; sumado a que se agrava su vulnerabilidad con factores como su nivel socioeconómico, educativo y por su orientación sexual e identidad de género. Es decir, la violencia social es un riesgo al que se enfrentan las mujeres, ya que "las principales manifestaciones de violencia son física, abusos sexuales, violaciones sexuales, secuestro, extorsión, explotación, sometimiento y actividades ilícitas vinculadas al narcotráfico".<sup>3</sup>

81

La violencia que enfrentan las mujeres migrantes es un problema preocupante, ya que su condición de movilidad las expone a entornos de mayor vulnerabilidad. Como lo menciona *Ayuda en Acción* el 70 % de las mujeres refugiadas han experimentado algún tipo de violencia de género. Si bien no existen cifras exactas para la Ciudad de México sobre cuántas han sido víctimas de violencia, la ausencia de datos no implica que el problema no exista en la capital del país; además, la falta de información y de redes de apoyo dificulta la denuncia de agresiones, lo que invisibiliza aún más la violencia que enfrentan.

Datos de Médicos sin Fronteras<sup>4</sup> indican que muchas mujeres han sido víctimas de violencia sexual durante su tránsito por México, especialmente en entidades como Oaxaca y la Ciudad de México. Sin embargo, la mayoría de estos casos no son denunciados ante las autoridades, ya sea por temor a represalias o deportación, o por el desconocimiento de sus derechos y de los procesos de denuncia. De acuerdo con una nota publicada en *Animal Político*, el primer trimestre del 2024, en México el número de violencia sexual contra mujeres migrantes ha incrementado un 70 %.

Aunque uno de los programas destacados es la Constancia de Inscripción al Padrón de Huéspedes y Migrantes en Retorno, que busca garantizar el acceso a derechos básicos para personas migrantes solicitantes de refugio y refugiadas, no es suficiente, ya que la realidad de las mujeres migrantes sigue siendo alarmante.

<sup>3</sup> [https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Publicaciones/Boletin\\_Mujeres\\_CDMX\\_12-2023.pdf](https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Publicaciones/Boletin_Mujeres_CDMX_12-2023.pdf)

<sup>4</sup> <https://www.msf.org/uy/wp-content/uploads/sites/4/2024/05/Informe-Violencia-desesperanza-y-abandono-en-la-ruta-migratoria.pdf>





III LEGISLATURA



Sólo para visibilizar el estado de riesgo que corren las mujeres migrantes, es un buen momento para recordar a Stephanie y Susej, quienes fueron víctimas de feminicidio. Sus cuerpos, consumidos por el fuego, fueron hallados al sur de la Ciudad de México. Por ello, quienes legislamos debemos seguir trabajando por todas aquellas mujeres migrantes que han sido víctimas de violencia de género y sus nombres se han perdido entre las cifras.

Atender la situación de las mujeres migrantes no sólo requiere un enfoque integral que reconozca su derecho a una vida libre de violencia, sino que garantice su acceso a justicia, protección y oportunidades reales de desarrollo. Es fundamental fortalecer las políticas públicas, ampliar los programas de apoyo y generar mecanismos efectivos de denuncia y atención. La migración no debería ser sinónimo de vulnerabilidad ni de abuso; al contrario, debe ser un proceso en el que las mujeres puedan ejercer sus derechos con dignidad y seguridad, sin temor a ser violentadas en el camino o en los lugares donde buscan reconstruir sus vidas.

### OBJETIVO DE LA PROPOSICIÓN

El presente Punto de Acuerdo tiene como objetivo garantizar que la Ciudad de México sea un lugar seguro para todas las mujeres, niñas, adolescentes y adultas, sin importar su nacionalidad o que se encuentren en condición de movilidad humana, a través de mecanismos de protección adecuados para prevenir y atender la violencia de género.

81

En este sentido, se busca exhortar a las autoridades competentes a implementar protocolos de actuación específicos para la protección de las mujeres en movilidad humana y a fortalecer la difusión de herramientas y guías que faciliten su acceso a los servicios y mecanismos de denuncia disponibles en la Ciudad de México. Esto con el fin de garantizar su seguridad, dignidad e inclusión plena en la sociedad, conforme al marco normativo nacional e internacional en materia de derechos humanos y movilidad humana.

### CONSIDERACIONES

**1.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1o establece el principio de igualdad y no discriminación, así como la obligación del Estado de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos. Asimismo, el artículo 4º reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y establece la obligación de las autoridades de garantizar la protección y el respeto de sus derechos, ello sin importar la nacionalidad de las personas.

**2.-** Por su parte, la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce a la Ciudad de México como una entidad intercultural, pluriétnica y garante de los derechos de las personas en movilidad humana, así como de aquellas que migraron de sus países de





III LEGISLATURA



origen para instalarse en esta Ciudad. En el artículo 11 se establece que las autoridades deberán garantizar la protección de sus derechos humanos:

I. Derechos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional Las personas migrantes y las personas sujetas de protección internacional y en otro contexto de movilidad humana, así como sus familiares, independientemente de su situación jurídica, tendrán la protección de la ley y no serán criminalizadas por su condición de migrantes. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para la protección efectiva de sus derechos, bajo criterios de hospitalidad, solidaridad, interculturalidad e inclusión.

Asimismo, reconoce el derecho a la integridad de todas las personas, sin importar su situación jurídica:

CAPÍTULO II  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
Artículo 6  
Ciudad de libertades y derechos

B. Derecho a la integridad

Toda persona tiene derecho a ser respetada en su integridad física y psicológica, así como a una vida libre de violencia.

81

3.- La Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana de la Ciudad de México establece en su artículo 13 el derecho de las personas en movilidad humana, a recibir un trato digno, sin discriminación y con acceso a los servicios esenciales de salud, educación y seguridad. Asimismo, en su artículo 3º, dispone que las autoridades deberán implementar medidas específicas con un enfoque de género.

4. En el mismo sentido, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México establece en su artículo 2º la obligación de las autoridades de la Ciudad de México de garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, con un enfoque diferenciado y transversal que considere las condiciones específicas de las mujeres en situación de movilidad humana, esto último con fundamento en la fracción XI del artículo 3º de dicha ley.

5. A nivel internacional, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Objetivo 5 establece la meta de eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en los ámbitos público y privado. Asimismo, el Objetivo 10 establece la necesidad de reducir las desigualdades, promoviendo la inclusión social, económica y política de todas las personas, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria, como las mujeres en movilidad humana.





III LEGISLATURA



Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Coordinación General de Atención a la Movilidad Humana de la Ciudad de México, para que, una vez instalada, implemente protocolos de actuación para las mujeres en movilidad humana que transiten o residan de manera temporal o permanente en la Ciudad de México, y sean víctimas de violencia de género.

**SEGUNDO.** El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Subdirección de Migrantes de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social a socializar, en conjunto con la Secretaría de las Mujeres federal, la "Guía para la Atención de Mujeres Extranjeras en Migración y Movilidad".

ATENTAMENTE

**DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, en la Ciudad de México, a los **06** días del mes de **marzo** del año **2025**



Título	PA - Mujeres migrantes violencia (06-03-25)
Nombre de archivo	PA_-_Mujeres_migr...ia__06-03-25_.pdf
Id. del documento	bfd1e6eebec97501898e313eaf57c59536804bc3
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>06 / 03 / 2025</b> 15:31:32 UTC	Enviado para firmar a Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) por jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59
 VISTO	<b>06 / 03 / 2025</b> 15:32:07 UTC	Visto por Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	<b>06 / 03 / 2025</b> 15:32:56 UTC	Firmado por Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	<b>06 / 03 / 2025</b> 15:32:56 UTC	Se completó el documento.